



**PROGRAMA INSTITUCIONAL
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2016**

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

Febrero 2016



Índice

	Pág.
I. Introducción	3
II. Marco Jurídico	5
III. Metodología del Marco Lógico	5
<i>Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución</i>	
a) Análisis de instancias involucradas	
b) Análisis de problemas	
c) Análisis de objetivos	
d) Identificación de alternativas de solución al problema	
e) Selección de la alternativa óptima	
f) Estructura Analítica del Programa (EAP)	
<i>Segunda etapa: Planificación</i>	
g) Matriz de Indicadores para Resultados	
IV. Actividades Institucionales	41
a) Tipo de AI	
b) Justificación	
c) Objetivo específico	
d) Acciones	
e) Indicadores	
f) Metas	
V. Cronograma de Acciones Sustantivas	52



I. Introducción

La construcción del Programa Institucional de Participación Ciudadana 2016 (Programa), nos remite al análisis de las experiencias pasadas y los logros alcanzados por el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) con el objetivo de innovar y fomentar en materia de participación ciudadana y los procesos que actualmente se desarrollan.

Resulta innegable la importancia que tiene para cualquier país democrático contar con mecanismos de participación ciudadana sólidos que permitan acrecentar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas. Bajo esta tesitura el programa pone especial énfasis en la necesidad de consolidar los procesos de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016-2019 (comités y consejos), así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 (consulta ciudadana), mecanismos de participación ciudadana a realizarse durante el ejercicio 2016. Aunado a estos procesos que se llevan a cabo de manera periódica, seguramente surgirán retos importantes en materia participativa, tal y como sucedió en 2015, con la consulta ciudadana organizada en torno al Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa. Rasgo innegable de una ciudadanía cada vez más informada y preocupada por tomar parte en las decisiones gubernamentales que le afectan.

La ejecución del programa se centra en tres actividades Institucionales, las cuales dan continuidad operativa a las obligaciones que le establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley) al Instituto Electoral, mismas que se señalan a continuación:

1. Organización de la elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2016-2019.
2. Organización de la consulta ciudadana 2017.
3. Fortalecimiento de los órganos de representación ciudadana.

En lo que respecta a la elección de comités y consejos es importante señalar que se trata de la tercera generación de órganos de representación ciudadana, posterior a la reforma de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal 2010, en la cual se sustituyó la figura de comités vecinales para dar paso a los comités y consejos.

En lo relativo a la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, será el séptimo año consecutivo en que el Instituto Electoral, organice y desarrolle dicho ejercicio.

Referente al fortalecimiento de órganos de representación ciudadana, se buscará mejorar los mecanismos de apoyo del Instituto Electoral a los comités, consejos y consejos ciudadanos delegacionales con la finalidad de que el desarrollo de sus actividades dentro de su colonia, pueblo originario o delegación sea más eficaz.

Ahora bien, tomando en consideración como base los niveles de participación ciudadana durante los procesos electivos de comités y consejos de 2010 y 2013; así como los de la celebración de las consultas ciudadanas de 2010 a 2015, este programa tiene como **objetivo central** incrementar la participación de la ciudadanía durante la elección de comités y consejos y la consulta ciudadana así como mejorarla mediante la información, formación y difusión sobre dichos procesos a través de las estructuras institucionales y el apoyo de aliados estratégicos.

Con la finalidad de alcanzar los objetivos, el programa se apegará al entorno jurídico y normativo establecido para definir las actividades institucionales, metas e indicadores congruentes con la gestión institucional, además de conjugar los esfuerzos de diversas áreas y órganos desconcentrados que integran el Instituto Electoral. Derivado de ello, y como parte del proceso, La Dirección elaborará una propuesta de modificaciones a la Ley de Participación Ciudadana que permita subsanar algunos vacíos de la actual. En el sentido de facilitar el acceso a los mecanismos de participación, así como la rendición de cuentas y la transparencia, principalmente en lo relacionado al Presupuesto Participativo. Además de fortalecer a los Órganos de Representación Ciudadana (ORC), definir mejor el papel de las autoridades en esta materia y clarificar los procesos de resolución de conflictos.

Finalmente, este Programa se elaboró con base en lo establecido en el *Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016* y se integra por cinco apartados, el primero es la Introducción, en la que se describe de manera general las características principales del Programa; el segundo apartado define el Marco Jurídico el cual regula el ámbito de competencia de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (Dirección Ejecutiva). El tercero desarrolla la Metodología del Marco Lógico; el cuarto establece las Actividades institucionales (AI's) a ejecutarse durante el ejercicio programático-presupuestal

2016. Por último, en el quinto apartado se define el cronograma de acciones sustantivas, las cuales se realizarán para la ejecución operativa del Programa.

II. Marco Jurídico

Este Programa atiende a las disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), especialmente a lo dispuesto en los artículos 45, fracción V; 78, fracción II así como 280 y 281, estos últimos establecen como atribución del Instituto Electoral la organización, desarrollo, coordinación, cómputo y declaración de resultados de los procesos electivos y de los mecanismos de Participación Ciudadana.

Por su parte, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 204 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se realizará la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 para la definición de proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios, la cual tendrá verificativo el segundo domingo de noviembre de 2016.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 109 y 110 de dicha Ley, el Instituto Electoral coordinará a través de sus órganos internos, la elección de comités y consejos instrumentando un proceso de registro, elaboración y entrega de material y documentación para la jornada electiva y la publicación de resultados.

Finalmente y de acuerdo a lo establecido en los artículos 173, 185, 186, 187 y 237 de la multicitada Ley, se prevé desarrollar una nueva propuesta para la entrega periódica de apoyos materiales, formatos y demás documentos de apoyo que faciliten la labor de los órganos de representación ciudadana. También, como parte de los apoyos, a través del programa de servicio social, las y los prestadores del servicio podrán colaborar, asesorar, coadyuvar y dar seguimiento al correcto funcionamiento operativo de los órganos de representación ciudadana.

III. Metodología del Marco Lógico

El contenido del presente Programa se diseñó mediante el desarrollo de las dos etapas de la Metodología del Marco Lógico: *Identificación del problema y alternativas de solución y Planificación.*

En la primera etapa, a través de un análisis lógico y secuencial que inicia con la *Identificación del problema y las alternativas de solución* se define la estructura básica del Programa, la cual

concluye con la definición de las acciones necesarias para ejecutarlo y con la alineación estratégica correspondiente.

En la segunda etapa se desarrolla la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Dicha matriz expone, de manera sintetizada, la estructura del programa y otros elementos necesarios para verificar su grado de cumplimiento. A continuación se desarrollan ambas etapas.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución.

En esta etapa se analiza la situación y se crea una visión de la situación deseada para estar en posibilidad de generar diversas alternativas de solución y seleccionar las estrategias que se aplicarán para conseguirla.

En los procesos participativos que se han organizado, el porcentaje de participación con respecto al total de la población se observa en un nivel bajo. El más importante de ellos es el ejercicio de la consulta sobre presupuesto participativo que cada año se realiza el segundo domingo del mes de noviembre. En la pasada consulta ciudadana sobre presupuesto participativo, se registraron 13,285 proyectos, de los cuales 8,488 fueron dictaminados como viables por las delegaciones y de ellos el 8% (387), en relación a proyectos de obras e infraestructura (4,836), correspondieron a actividades culturales. En esta ocasión se amplió la invitación a la población en general para presentar proyectos innovadores, haciendo énfasis en mujeres, infantes, adolescentes y jóvenes. Si bien hubo un incremento de un 38% más que el año pasado en ese rubro, se recibieron en total 276,285 opiniones (el año anterior fueron 151,719), 98,238 por vía remota (Internet) y 178,047 en Mesas Receptoras de Opinión (MRO), representando un 3.82% de participación en relación al Listado Nominal (7,229,463 ciudadanos con corte al 31 de agosto). El año pasado fue de 2.64% la participación ciudadana y aunque puede constatarse que aumenta de manera gradual, no lo es en relación a las expectativas y potencial que tiene la ciudad.

Número de colonias	Total en lista nominal	Opiniones en Mesa Receptora de Opinión (MRO)	Porcentaje de Opinión en Mesas	Opinión por Internet	Porcentaje de Opinión por Internet	Total de Opiniones Emitidas
1,793	7,229,463	178,047 (2.46%)	64.44%	98,238 (1.36%)	35.56 %	276,285 (3.82%)

Rendón (2004) acota que en Porto Alegre, Brasil, donde la población total es cercana a un millón trescientos mil habitantes, cerca de cien mil personas se encuentran involucradas de una u otra forma con el proceso del presupuesto participativo, y en cada una de sus asambleas la

asistencia varía entre 200 y 2,000 asistentes.¹ Cabe hacer mención que la participación ciudadana en esta ciudad ha mostrado también un incremento constante. Aragonés y Sánchez-Pages (2005)² muestran en un estudio que al inicio del programa, en 1989, participaron un total de 780 personas y para 1999 el nivel de participación era de 20,724 personas. Por ello, dada la experiencia, resulta apremiante buscar los mecanismos apropiados para incrementar la participación ciudadana en la Ciudad de México, pero no sólo en cantidad sino en calidad participativa mediante procesos formativos y normativos que permitan fortalecer la organización vecinal y generar una mayor difusión, por distintos medios, que alienten el involucramiento ciudadano en las distintas etapas que implican las elecciones, las consultas y los mecanismos de participación.

De acuerdo a varios estudios y autores³, la participación ciudadana en la Ciudad de México constituye, desde hace 30 años, un tópico del discurso y la agenda pública que se ha venido perfilando de forma gradual en todos los ámbitos de nuestro quehacer social y también se ha convertido, como parte de nuestra democracia, en una forma de vida que la mayoría de las veces es ejercida sin que se distingan las fronteras teóricas y académicas con la participación social, comunitaria, política, vecinal, entre otras. Asimismo, dicha participación de la sociedad se había venido dando sólo a través de las estructuras políticas existentes y prevalecientes y, hoy en día, se han diversificado los canales por los que corre y se ejerce la voluntad de los ciudadanos de la Ciudad de México. Una serie de obstáculos que han incidido, en menor o mayor grado, en la baja participación a partir de las consideraciones generales siguientes:

- La legislación en materia de participación es relativamente nueva e inaugura, en cierto modo, nuevas figuras organizativas y medidas que apenas se están enraizando en nuestra realidad social.
- Se encuentran acotadas legalmente las facultades de los órganos de representación ciudadana.
- La forma en que está diseñado el marco legal propicia que los órganos delegacionales sean los principales obstáculos al desarrollo de la participación ciudadana y que los

¹Rendón, A. (2004) Porto Alegre, un modelo de presupuesto participativo. Polis 04, Vol. 1. Pp. 9-36

² Aragonés y Pages (2005): "A Model of Participatory Democracy: Understanding the Case of Porto Alegre" ResearchGate, November. <https://www.researchgate.net/publication/4738673>

³ INE (2015), Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México. México, INE-COLMEX; CESOP (2015) Encuesta de opinión pública en el Distrito Federal: Participación Ciudadana. México, CESOP;

Somuan Ventura, Ma. Fernanda (2005). Más allá del voto: modos de participación política no electoral en México, en Foro Internacional XLV (Enero-Marzo), México, COLMEX;

Ziccardi, Alicia (s/a). Los actores de la participación ciudadana. México, Instituto de Investigaciones Sociales UNAM.

liderazgos naturales sean, en varias ocasiones, neutralizados, mediatizados o cooptados por quienes ejercen la autoridad.

- El Instituto Electoral del Distrito Federal, como autoridad, no cuenta con facultades para sancionar.
- La legislación y normativa no tipifica sanciones a los actores y autoridades en materia de participación ciudadana.
- Insuficientes medidas de transparencia y rendición de cuentas.
- Uso político y partidista de la participación ciudadana.
- Utilización de estructuras o espacios burocráticos relacionados con el impulso de políticas de participación ciudadana para dar refugio a operadores políticos.
- Uso de la participación ciudadana como instrumento de legitimación de decisiones ya tomadas por las autoridades.
- Manipulación de la ciudadanía.
- Falta de coordinación entre áreas de participación ciudadana de diferentes unidades administrativas y dependencias.
- Falta de homologación normativa en los procesos de atención a la ciudadanía en el ámbito delegacional.
- Insuficiente preparación y capacitación de servidores públicos e integrantes de órganos de representación ciudadana.
- Ausencia de diseño, implementación y ejecución de la política pública en materia de participación ciudadana por parte del Ejecutivo local y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- En materia de presupuesto participativo, la falta de transparencia en los procesos de dictaminación de proyectos y ejecución de los mismos por parte de las autoridades delegacionales.
- La insuficiencia de información y difusión tanto para alentar la presentación de proyectos como la participación para deliberar, seleccionar, a través de la emisión de opinión, al proyecto que más convenza.
- En ese sentido, también se puede advertir la necesidad de mejorar la capacitación al personal del IEDF para orientar a la ciudadanía sobre los proyectos a registrar y las normas que aplican.

En este sentido, en la “Encuesta (telefónica) de opinión pública en el Distrito Federal: participación ciudadana”, del CESOP, destaca lo siguiente:

- El 33% de los encuestados está enterado de cómo se integra los Comités Ciudadanos y Consejo de los Pueblos.
- Los encuestados calificaron la labor que realiza el Comité o Consejo de la colonia o pueblo originario de la siguiente manera: el 23% señaló “Ni buena, ni mala”, el 20% “Buena” y el 16% “Mala”.
- El 4% calificó de “Muy buena” la actuación del órgano de representación ciudadana de su colonia o pueblo originario.
- El 38% de la ciudadanía “Aprueba mucho” a los Comités y Consejos, y el 32% los “Aprueba algo”.
- El 36% de la población entrevistada señaló que en su colonia o pueblo originario se han realizado asambleas ciudadanas y solo el 12% participó en alguna de ellas.
- El 55% de las mujeres integrantes de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, manifestó que enfrentan problemas de “Acoso” y el 51% señaló que afrontan problemas de “Discriminación”.
- El 49% de personas entrevistadas señalaron que “No se toma en cuenta su punto de vista” y 44% considera que son objeto de “Burlas”.
- El 76% de las personas entrevistadas no saben qué es el presupuesto participativo.

De acuerdo a lo analizado, y para identificar los puntos críticos del problema, también se tomaron en cuenta los resultados de las elecciones de comités y consejos de 2010 y 2013; los resultados de las Consultas Ciudadanas sobre Presupuesto Participativo de 2011 a 2015, así como el conjunto de experiencias y testimonios obtenidos del contacto cotidiano, directo, personal, telefónico y por escrito que ha mantenido la Dirección Ejecutiva con los integrantes de los órganos de representación ciudadana y los órganos desconcentrados, cuyas percepciones no varían mucho de lo anteriormente descrito.

De esta forma, y de acuerdo a los datos anteriores, los principales ejes identificados que afectan la participación ciudadana en la Ciudad de México son:

1. **La desconfianza por parte de la población** hacia sus instituciones, lo cual genera incredulidad y distanciamiento de la población hacia los asuntos políticos o que involucren participación que consideren vana aunque estén dispuestos en asuntos que le afecten.
2. **Un bajo nivel de empoderamiento ciudadano**, visto no solo desde la perspectiva de dotar a la persona de información acerca del funcionamiento de las instituciones para obtener lo que se necesita o desea, sino desde la toma de conciencia y control sobre los procesos que inciden en su calidad de vida, de la conciencia de la fuerza interior para cambiar el entorno, esto es, poseer los recursos necesarios y saber hacer uso de ellos. Una parte fundamental del empoderamiento es el acceso a la información en buena parte por una pobre difusión, de su inclusión en las políticas públicas, injerencia en el control social de la gestión pública y el desarrollo de las capacidades organizativas locales.
3. **Un marco legal pobre, inmaduro e inacabado**, lo que deja al ciudadano en una situación precaria ante las decisiones o elecciones de las instancias de gobierno, que deja a las instituciones encargadas de apoyar y organizar los procesos participativos en situaciones de incertidumbre y falta de apoyo.
4. **Una pobre inclusión de la ciudadanía en el desarrollo de las políticas públicas**, en donde no se toma en cuenta a los habitantes con respecto a las repercusiones de su aplicación.

Por ello, para este programa es conveniente destacar que el solo concepto de ciudadanía como suele definirse, vinculado a un significado político-jurídico aplicado para cualquier persona que pertenece a una nación específica no es suficiente ya que implica, además, la convivencia en comunidad con los otros, formando un tipo de sociedad que, si desea estar organizada, debe apegarse a las leyes de esa nación. La calidad de ciudadano(a) en este sentido, es considerada como el derecho de participar en comunidad con el objetivo de buscar el bienestar público. Sin embargo, el ser ciudadana(o) tiende a volverse más complejo, conlleva mayores responsabilidades, habilidades y accesos. En el 2004, el Programa de la Naciones Unidas para

el Desarrollo, en un seminario organizado para revisar la problemática en América Latina, se destacó un concepto más complejo⁴: la ciudadanía integral.

Este concepto, tal como lo señala, abarca un espacio sustancialmente mayor al del régimen político y sus reglas institucionales –en contraposición al concepto de ciudadanía política-, el cual considera que el ciudadana(o) de hoy debe acceder armoniosamente a sus derechos cívicos, sociales, económicos y culturales, todos ellos considerados como un todo indivisible y articulado.

El reto en este sentido estriba en que la ciudadanía tenga un acceso equilibrado, proporcional y de correspondencia adecuada todos los derechos antes mencionados, y una parte fundamental para esta armonía estriba en despertar la conciencia ciudadana acerca de la participación, misma que se vincula al impulso e introyección de los principios rectores de la participación ciudadana: autonomía, tolerancia, transparencia y rendición de cuentas, solidaridad, respeto, responsabilidad social, pluralidad, derechos humanos, democracia y capacitación para la ciudadanía plena.

Por lo anterior, el problema central al que este programa responde se expresa de la siguiente forma:

Baja participación ciudadana en términos cuantitativos y cualitativos, a consecuencia del poco tiempo que aún caracteriza la normatividad en este tema; de los ajustes a los programas institucionales; de la pobre difusión y bajo impacto de las políticas en la materia; a la escasa información para impulsar el empoderamiento ciudadano; el bajo nivel cultural⁵ de la población en materia de participación –porque se trata de un cambio de comportamiento-, entre otros factores.

Para la definición del problema, como se ha descrito, se tomaron en cuenta los resultados de las elecciones de comités y consejos de 2010 y 2013; los resultados de las consultas ciudadanas sobre presupuesto participativo de 2011 a 2015, así como el conjunto de experiencias y testimonios obtenidos del contacto cotidiano, directo, personal, telefónico y por

⁴ PNUD (2004). La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. Alfaguara. Argentina. Pp. 26.

⁵ Según Jacqueline Peschard, en “La cultura política democrática” (Cuaderno de Divulgación de la Cultura Democrática, número 2. 2001. IFE), la cultura política es la distribución particular de patrones de orientación psicológica hacia un conjunto específico de objetos sociales, los propiamente políticos, entre los miembros de una sociedad. Es el sistema político internalizado en creencias, concepciones, sentimientos y evaluaciones por una población, o por la mayoría de ella. En última instancia, el referente central de la cultura política es el conjunto de relaciones de dominación y de sujeción, esto es, las relaciones de poder y de autoridad que son los ejes alrededor de los cuales se estructura la vida política.

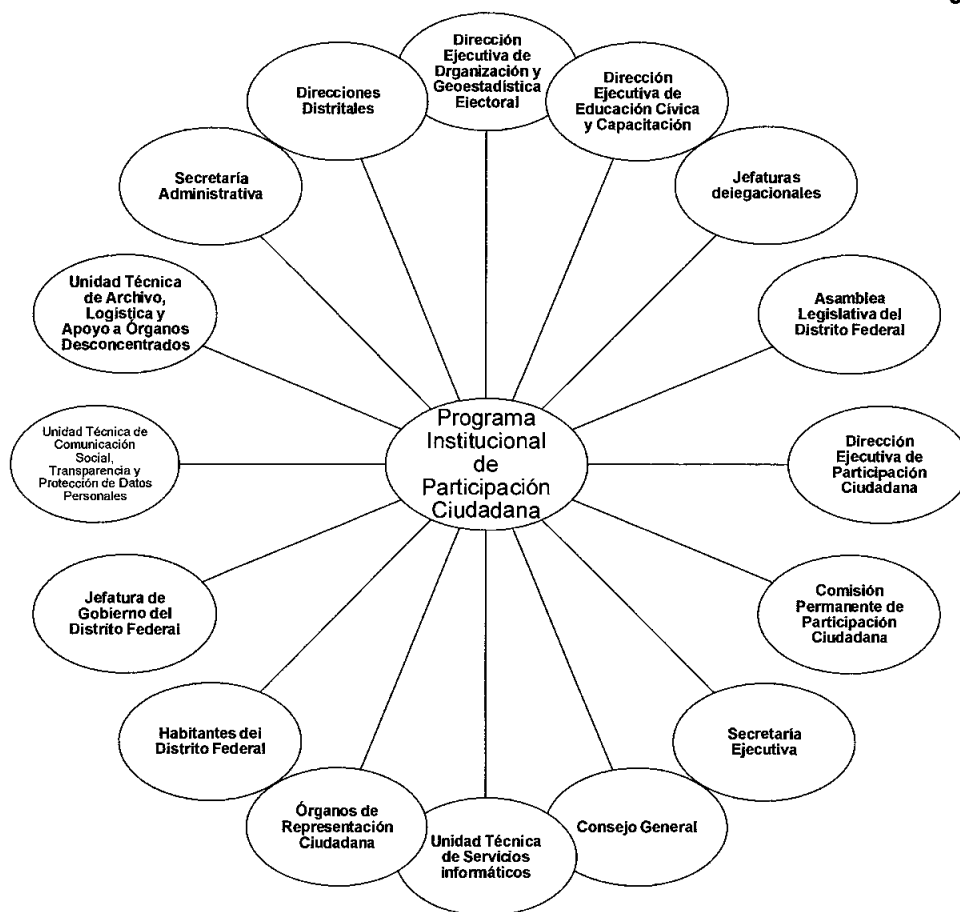
escrito que ha mantenido la Dirección Ejecutiva con los integrantes de los órganos de representación ciudadana y los órganos desconcentrados.

Por otro lado, los diagnósticos del desempeño realizados por la Dirección Ejecutiva han demostrado un bajo cumplimiento en las atribuciones que tienen los órganos de representación ciudadana, lo cual refleja un débil funcionamiento interno que puede ser ocasionado por el desconocimiento de la Ley, falta de acompañamiento institucional y falta de herramientas para fortalecer su actuación.

La solución al problema identificado se sustenta en las áreas de oportunidad detectadas y que a través de la innovación y fomento en los distintos procesos de participación ciudadana, permitirán fortalecer y mejorar los mecanismos de participación y de los órganos comités y consejos.

a) *Análisis de las instancias involucradas*

A continuación se realiza un análisis de las instancias involucradas, identificando aquellas personas, grupos, instituciones, comisiones, partidos u organizaciones de la sociedad civil, que tienen interés o expectativa en la ejecución del programa.



Instancias internas

De conformidad con lo establecido en el Código, el Programa que nos ocupa está inscrito en un proceso institucional normativo y de gestión, articulado por diferentes grupos poblacionales y órganos del Instituto Electoral, con niveles jerárquicos e importancia particular.

1. **Consejo General.** Es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral facultado para aprobar el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual. Asimismo, es la instancia en quien recae la responsabilidad por el cumplimiento cabal a lo mandado en la Ley y en el Código, referente a la aprobación de Convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 y es quien aprueba la Convocatoria para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016-2019, todas ellas actividades sustantivas de este Programa.
2. **Comisión de Participación Ciudadana.** Es la instancia facultada para supervisar y vigilar, el cumplimiento del presente Programa y sus actividades institucionales. De manera específica será la instancia encargada de supervisar las acciones vinculadas a la Consulta

Ciudadana sobre presupuesto participativo 2017; la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016-2019; el Registro y fomento de organizaciones ciudadanas, así como coordinar la atención, asesoría y entrega de apoyos materiales a los órganos de representación ciudadana.

3. **Secretaría Ejecutiva.** Instancia encargada de coordinar, supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los programas institucionales. En tal sentido será quien vincule las acciones de este programa con los diferentes órganos ejecutivos, unidades técnicas y órganos desconcentrados, así como con las autoridades externas en materia de participación ciudadana.
4. **Secretaría Administrativa.** Es quien tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral. A través de esta instancia administrativa se proveerá de los apoyos materiales que la Dirección Ejecutiva distribuye periódicamente, a través de las direcciones distritales, a los Órganos de Representación Ciudadana.
5. **Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.** Es en quien recae la responsabilidad de diseñar, planear, programar y ejecutar este Programa. Será el órgano encargado de supervisar el proceso electivo de los órganos de representación ciudadana 2016-2019; la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017; así como la de presentar al Consejo General el proyecto de dictamen de las solicitudes de registro de las personas morales que pretenden constituirse como organizaciones ciudadanas.
6. **Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación.** Instancia encargada de dar capacitación al personal del Instituto Electoral y a la ciudadanía que participa como responsable en las Mesas Receptoras de Opinión en el caso de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 y Mesas Receptoras de Votación durante la jornada electiva de comités y consejos 2016-2019. Es también responsable de la educación cívica y por lo tanto corresponsable con la Dirección Ejecutiva de la formación para el ejercicio de la ciudadanía.
7. **Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral.** Instancia ejecutiva encargada de proporcionar el marco geográfico con el cual se realizan los mecanismos de participación ciudadana. Además, gestiona el listado nominal para los mismos ejercicios y se encarga del diseño y producción de los materiales y los modelos de documentación que se utilizan en los mecanismos de participación ciudadana, así como de planear la organización de los procesos electivos y consultivos.

8. **Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.** Es la Unidad Técnica encargada de vincular, coordinar y comunicar las acciones propuestas en este Programa con las direcciones distritales, órganos fundamentales para ofrecer la atención, servicios e información a los órganos de representación ciudadana.
9. **Unidad Técnica de Servicios Informáticos.** Es la Unidad Técnica encargada del desarrollo, actualización y seguridad de los sistemas informáticos y las aplicaciones necesarias para implementar los mecanismos de participación ciudadana, así como para el seguimiento de la actividad cotidiana de los comités y consejos.
10. **Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales.** Es la unidad encargada de la difusión de los proyectos que prevé este Programa, sirve además de vínculo con los órganos de comunicación del resto de las autoridades en materia de participación ciudadana y vincula, a través de redes sociales, a la ciudadanía con las funciones de la Dirección Ejecutiva.
11. **Direcciones Distritales.** Instancias desconcentradas del Instituto Electoral que hacen posible la ejecución de la parte sustantiva de este Programa, de conformidad con lo estipulado en el Código. Institucionalmente, son las instancias operativas de primer contacto con los comités, consejos, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, población objetivo de este Programa. Asimismo, reciben y resguardan los documentos que certifican las acciones realizadas por los órganos de representación ciudadana.
12. **Otros actores.** Existe la necesidad de coordinación con áreas como la **Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral (UTVINE)**, tal es el caso, por ejemplo, de las relaciones con organizaciones e instituciones académicas para la conformación de observadores en función de los procesos de participación, y también están los Programas de otras Direcciones, como el de Implementación de Programas en Derechos Humanos y Género con el fin de asesorar y alinear acciones transversales procurando que todas ellas caminen, de manera induyente e igualitaria, en una misma dirección.

Instancias externas

Por lo que respecta a estas instancias, se determina su intervención en este Programa, de la manera siguiente:

1. **Asamblea Legislativa del Distrito Federal.** Instancia del gobierno a la que le corresponde la función legislativa del Distrito Federal. Entre sus facultades está la de emitir reformas y adiciones a la Ley las cuales, en su caso, modificarían cualitativamente la ejecución de este Programa.

2. **Jefatura de Gobierno.** Encargada de promover el desarrollo para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. Es autoridad en materia de participación ciudadana y de presupuesto participativo, contribuye de manera primordial a la difusión de los mecanismos de participación ciudadana.
3. **Jefaturas delegacionales.** Son quienes brindan apoyo para la realización o difusión de las actividades de participación ciudadana y de los órganos de representación ciudadana, responsables de opinar sobre la viabilidad de los proyectos presentados por la ciudadanía. Son esencialmente las encargadas de ejecutar los proyectos específicos que resulten ganadores de cada colonia o pueblo originario.
4. **Órganos de Representación Ciudadana (ORC).** Son los comités, consejos, consejos ciudadanos delegacionales y las representaciones de manzana en el Distrito Federal. Entre sus funciones destaca la de representar los intereses colectivos de la población de su colonia o pueblo originario, así como conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas de las vecinas y vecinos. Son el objeto fundamental del programa.
5. **Habitantes.** Son todas aquellas personas que residen en el territorio del Distrito Federal y que de acuerdo con la Ley pueden asistir a las asambleas ciudadanas con derecho a voz; son un núcleo potencial para el desarrollo de una ciudadanía plena.

A continuación se presenta el análisis de influencia de las instancias involucradas, donde se realiza la valoración de los actores que, en menor o mayor medida, con base en los niveles de interés y compromiso, eventualmente, inciden en la ejecución y logro de fines de este Programa.

De acuerdo a la metodología usada en este modelo de análisis, la escala de valores es del 1 al 5, donde el 1 indica el grado mínimo de interés y fuerza y 5 el mayor grado. El resultante se obtiene de la multiplicación de los valores de interés y fuerza, que define el grado de involucramiento e influencia de los actores en la viabilidad de las acciones del Programa.

Interés o expectativa: Valor que el Programa representa para los actores y el grado de intervención que les es inherente además de esperar alcanzar algún cometido.

En función del interés se asigna la siguiente valoración:

Nivel	Actores	Justificación
5	Consejo General	Por su capacidad para aprobar programas.



Fuerza:
y nivelesCapacidad
de

5	Comisión de Participación Ciudadana	Por su facultad de aprobar, opinar y dar seguimiento.
5	Secretaría Ejecutiva	Por su jerarquía para la atención y cumplimiento de los programas de la Dirección Ejecutiva, Unidades Técnicas y direcciones distritales.
5	Secretaría Administrativa	Por su papel en la Junta Administrativa y en el manejo presupuestal.
5	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana	Por ser la responsable de ejecutar el programa.
5	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	Por ser un aliado clave en el vínculo con las direcciones distritales.
5	Direcciones distritales	Por ser en buena medida operadoras del programa.
4	Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral	Por la necesidad de coordinación en los procesos electivos de participación ciudadana.
4	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	Por el apoyo técnico que presta en la instrumentación de mecanismos electrónicos y de registro para los procesos de participación y los ORC.
4	Unidad Técnica de Vinculación con el INE	Por la coordinación necesaria para ampliar y consolidar la relación con organizaciones de la sociedad civil.
4	Asamblea Legislativa del Distrito Federal	Por sus facultades para aprobar y dar seguimiento a las funciones del IEDF en materia de participación ciudadana.
4	Jefatura de Gobierno	Por su capacidad de intervención en materia presupuestal y estratégica sobre la operación del IEDF y por tanto de sus programas.
4	Jefaturas delegaciones	Por su participación en el presupuesto participativo y el buen funcionamiento de los ORC.
4	Órganos de Representación Ciudadana	Por ser los sujetos de los procesos y gestión de la participación ciudadana.
3	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación	Por ser acompañantes de los programas de capacitación hacia los ORC.
3	Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	Por el apoyo en la difusión de los procesos e instrumentos de la participación ciudadana, así como guardar privacidad de los datos personales de la población involucrada.
2	Población	Por ser los sujetos beneficiarios de los programas y políticas del IEDF.

responsabilidad que tienen los actores para el logro o modificación de los propósitos y acciones del Programa.

Por ello, para cada actor el nivel general observado de fuerza es el siguiente:

Nivel	Actores	Justificación
5	Consejo General	Por su capacidad de decisión de aprobar o modificar programas.
5	Comisión de Participación Ciudadana	Por su poder para definir en el diseño de contenidos, ejecución y seguimiento de los programas.



De esta
de
laforma, y
acuerdo a

5	Secretaría Ejecutiva	Por su capacidad para solicitar el cumplimiento a los programas y acciones que instrumenta la Dirección Ejecutiva y las direcciones distritales.
5	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana	Por su responsabilidad en la operatividad y seguimiento a los programas.
5	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	Por ser el canal de comunicación, apoyo y seguimiento a las actividades que realizan las direcciones distritales.
5	Direcciones distritales	Por ser las ejecutoras de los programas y, en buena parte, del cumplimiento de las actividades establecidas.
5	Asamblea Legislativa del Distrito Federal	Por su facultad para orientar y dirigir las atribuciones que tiene el IEDF en materia de participación ciudadana.
5	Jefatura de Gobierno	Por su intervención en materia presupuestal; de esta manera se ajustan los programas institucionales.
5	Jefaturas delegaciones	Por su capacidad de ejecución en los proyectos ganadores del presupuesto participativo.
4	Secretaría Administrativa	Por su papel en el manejo presupuestal que impacta directamente en el diseño e implementación de los programas.
4	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación	Por su impacto en la capacitación hacia quienes dirigen y operan los procesos electivos y los mecanismos de participación.
4	Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral	Por su notable coordinación en la realización de los procesos electivos de los ORC y del presupuesto participativo.
4	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	Por su necesario apoyo técnico en la ejecución de mecanismos electrónicos que facilitan los procesos de consolidación de los diversos instrumentos de participación ciudadana así como soporte al registro y seguimiento de los ORC.
4	Unidad Técnica de Vinculación con el INE	Por su vínculo con la sociedad civil para fortalecer a los ORC.
4	Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	Por su capacidad de difusión y posible impacto en la población para que conozca principalmente los proyectos del presupuesto participativo y a los ORC.
4	Órganos de Representación Ciudadana	Por su papel para consolidar y fortalecer los instrumentos de participación ciudadana.
2	Población	Por su capacidad de permeabilidad en las políticas del IEDF.

metodología enunciada para el modelo de análisis, la influencia, combinada, de las instancias involucradas fue:

Análisis de las instancias involucradas

Instancia involucrada	Intereses o expectativas	Fuerza	Resultante
Consejo General	5	5	25
Comisión de Participación Ciudadana	5	5	25
Secretaría Ejecutiva	5	5	25
Secretaría Administrativa	5	4	20
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana	5	5	25
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación	3	4	12
Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral	4	4	16
Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	5	5	25
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	4	4	16
Unidad Técnica de Vinculación con el INE	4	4	16
Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	3	4	12
Direcciones distritales	5	5	25
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	4	5	20
Jefatura de Gobierno	4	5	20
Jefaturas delegaciones	4	5	20
Órganos de Representación Ciudadana	4	4	16
Población	2	2	4

Instancias internas

De conformidad a su ámbito de competencia, las instancias enunciadas ejercen un interés determinante y una fuerza organizacional sinérgica necesaria para el desarrollo de las AI's, que facilitarán el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana, orientación y apoyo para la atención y cumplimiento de las atribuciones de los órganos de representación ciudadana en colaboración institucional con la Dirección Ejecutiva. Es claro que entre más capacidad de decisión de los actores, más será el impacto que tengan en la ejecución eficaz del Programa.

Instancias externas

Por lo que respecta a estas instancias, en algunos casos su interés es categóricamente mayor en relación a las otras, pues corresponden a la condición de autoridades ejecutivas y legislativas vinculadas directamente con la ejecución de mecanismos de participación ciudadana. Sin embargo, si bien tienen influencia en el funcionamiento general y futuro del Instituto, no así en la actividad concreta del Programa excepto en los rubros que nos implica coordinación. De ahí la reflexión sobre sus evaluaciones.

En resumen, se consideran diecisiete instancias involucradas en la ejecución y objeto del presente Programa.

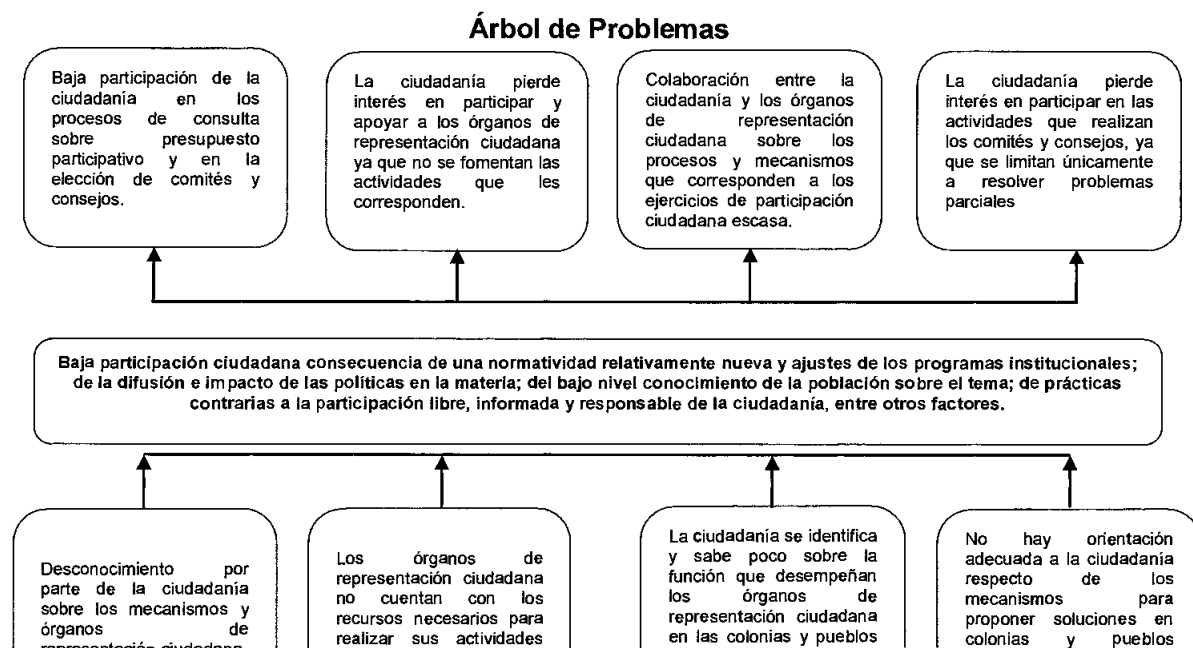
b) *Análisis de problemas*

En este apartado se identifica el problema principal a resolver con la ejecución del Programa, así como las causas y efectos que lo motivan.

A continuación, ubicados en la parte superior del árbol de problemas se establecen los efectos producidos por el problema central que es por la baja participación ciudadana que se ha registrado en las últimas consultas que tiene que ver con muy diversos factores entre los que se encuentran:

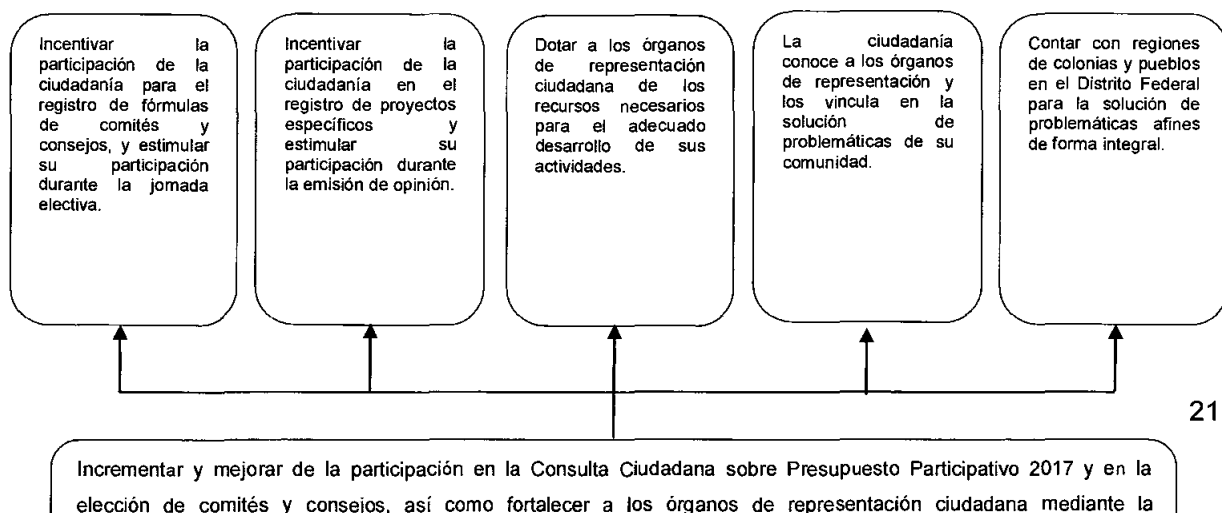
- Lo relativamente novedoso de los programas de participación.
- La complejidad de la organización y los ajustes de los programas institucionales.
- La falta de difusión, información e impacto de las políticas en la materia y, en no pocos casos, la falta de costumbre y de interés por parte de algunos segmentos poblacionales.

Por otro lado en la parte inferior, se definen las causas que lo originan. Con este esquema se articula la visión global de la problemática que afronta el programa.



c) Análisis de objetivos

Este apartado permite identificar la situación a la que se desea llegar una vez resuelto el problema. Todas las condiciones negativas detectadas en el árbol de problemas se convierten en condiciones positivas, lo que conduce a la elaboración del árbol de objetivos donde las causas se convierten en medios, los efectos en fines y el problema principal en el objetivo general de este Programa.

Árbol de Objetivos

El objetivo central del programa es incrementar y mejorar la calidad de la participación de la ciudadanía en la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2017 y en la elección de comités y consejos, así como fortalecer a los órganos de representación ciudadana mediante la construcción de ciudadanía, que debe incluir la promoción, en los habitantes de la ciudad, de la exigibilidad de sus derechos y su participación en los mecanismos previstos en la norma.

d) Identificación de alternativas de solución al problema

A partir de los medios detectados en el árbol de objetivos, a continuación se presentan las acciones que permitirán solucionar el problema.

Medios

Elección de comités y consejos 2016-2019 realizada con respeto a los derechos humanos y favoreciendo la igualdad de género.	Consulta ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 realizada, respetuosa de los derechos humanos y la igualdad de género.	Asesoría, apoyos materiales y seguimiento a las actividades de los órganos de representación ciudadana efectuada con perspectiva de género y de derechos humanos.	Derechos, obligaciones y atribuciones de los órganos de representación ciudadana difundidas.	Propuesta para regionalización de colonias y pueblos originarios del Distrito Federal realizada.
---	--	---	--	--

Acciones

1. Estrategia de difusión institucional para el incremento de la participación ciudadana en el registro de fórmulas y emisión del voto para la elección de comités y consejos elaborada. 2. Convocatoria para la elección de comités y consejos 2016-2019 difundida. 3. Documentos normativos para la organización y	1. Estrategia de difusión institucional diferenciada y regionalizada para incentivar el registro de proyectos específicos y la emisión de opinión para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 elaborada. 2. Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2017	1. Propuesta para otorgar apoyos materiales a comités y consejos instrumentada. 2. Seguimiento a las Mesas Directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales instrumentado. 3. Unificación de los sistemas informáticos, de las distintas áreas involucradas en el seguimiento y atención a los órganos de representación	1. Información del Micro sitio de comités y consejos de la página institucional actualizada. 2. Actividades de comités y consejos, a través de redes sociales, difundidas. 3. Apoyo para difundir las actividades de comités y consejos en los medios que consideren pertinentes la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, las Jefaturas	1. Estudio para una nueva regionalización, reclasificación de colonias y pueblos originarios del Distrito Federal elaborado.
--	--	--	--	--

e) Selección de la alternativa óptima

Establecidas las acciones en este sub apartado, se analiza la viabilidad y la contribución de cada medio y sus acciones a la solución del problema.

- 1) El primer medio ***Elección de comités y consejos 2016-2019 realizada***, es importante para la ciudadanía ya que través de dichas figuras se puede ejercer un vínculo más estrecho con las autoridades de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal para la atención de las necesidades de su comunidad, en este sentido si bien es cierto que su organización y desarrollo deriva de una obligación legal para el Instituto Electoral, el

programa la considera como un área de oportunidad para incentivar la participación ciudadana. Para la atención de dicho medio se prevé el desarrollo de 10 acciones.

1.1 La primera acción, que corresponde a la “Estrategia de difusión para el incremento de la participación ciudadana en el registro de fórmulas y emisión del voto para la elección de comités y consejos elaborada”, tiene como objetivo principal generar nuevas propuestas que conduzcan a incentivar la participación de la ciudadanía para registrar una fórmula a integrar comité o consejo y para incrementar la emisión del voto durante la jornada electiva. La difusión y promoción se realizará en forma continua, amplia y masiva, trabajando organizadamente en diferentes momentos.

1.2 La segunda es “Convocatoria para la elección de comités y consejos 2016-2019 difundida” en la que a través de las bases y reglas que la conforman se establecerán las características esenciales para el desarrollo de dicho ejercicio.

1.3 La tercera acción, “Documentos normativos para la organización y desarrollo de la elección de los comités y consejos elaborados”, deriva de la necesidad de contar con criterios que permitan el desarrollo adecuado de cada una de las actividades y procesos llevados a cabo durante la organización y desarrollo del proceso electivo.

1.4 Para la cuarta acción, “Seguimiento al registro y conformación de fórmulas instrumentado”, las direcciones distritales tienen asignado un papel fundamental, pues son el contacto directo con la ciudadanía, por lo que deben monitorear el comportamiento del registro de fórmulas de cada una de las colonia o pueblos originarios correspondientes a su ámbito territorial, para contar con el cien por ciento de comités y consejos en todo el Distrito Federal.

1.5 y 1.6 La quinta acción, “Sistemas informáticos de apoyo para el proceso electivo gestionados”, es fundamental para el seguimiento de registro de fórmulas, emisión del voto y cómputo total de los resultados de la votación, misma que se vincula a la sexta acción, “Computo Total y publicación de la integración cada uno de los comités y consejos realizado”, esto conforme al resultado obtenido por cada fórmula.

1.7 La séptima acción, “Entrega de la constancia y toma de protesta de asignación e integración de comités y consejos, efectuadas”, es con la cual culmina el proceso electivo.

- 1.8 Finalmente, con el “Manual de inducción para comités y consejos respecto de sus derechos, obligaciones y atribuciones elaborado” se dará a conocer a cada una de las personas que integran los comités y consejos las tareas que deben realizar los órganos de representación ciudadana.
- 1.9 Realizar una agenda y estrategia de comunicación con órganos de representación ciudadana (ORC) y organizaciones ciudadanas (OC).
- 1.10 El material se diseñará empleando los Lineamientos del Uso de Lenguaje Incluyente, no Sexista y no Discriminatorio del Instituto Electoral del Distrito Federal. Este rubro permea todos los componentes del Programa.

En cuanto a la viabilidad técnica, se determina como posible la ejecución de las acciones. Económicamente, este medio y sus acciones requieren de los recursos humanos y materiales presupuestados anualmente por la Dirección Ejecutiva y de la sinergia presupuestal y humana del resto de las áreas institucionales.

- 2) El segundo medio, ***Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 realizada***, es importante ya que a través de este mecanismo de participación ciudadana, quienes habitan en el Distrito Federal, tienen la oportunidad de decidir, proponer y opinar qué obras o acciones deben llevarse a cabo con el 3% del presupuesto delegacional. Por ello y con base en la experiencia de ejercicios anteriores se buscará reforzar los procesos implementados para su organización y desarrollo. Su objetivo principal será incrementar la participación de la ciudadanía para registrar proyectos específicos y emitir opinión a través de las modalidades de Internet o Mesas Receptoras de Opinión. Para ello, se echará mano de mayores tiempos de difusión y deliberación, más enfocada a sectores e ideas innovadoras.

Para la ejecución del medio, se consideran 9 acciones que guardan una estrecha vinculación en su implementación y desarrollo.

- 2.1 La primera es “*Estrategia de difusión diferenciada y regionalizada para incentivar el registro de proyectos específicos y la emisión de opinión para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 elaborada*” y su objetivo es incrementar el número de proyectos registrados, en buen porcentaje innovadores y de opiniones recibidas durante este proceso

consultivo, su ejercicio se efectuará generando nuevas propuestas en la difusión y promoción efectuada en forma continua, amplia y masiva y más cercana a los ORC.

2.2 La segunda acción, “Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2017 difundida”, es una de las acciones más importantes del presente Programa dado que complementa lo establecido en la Ley en relación a dicha Consulta Ciudadana.

2.3 La tercera acción, “Documentos normativos para la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 elaborados”, se realiza con la finalidad de tener elementos formales para el desarrollo adecuado de cada una de las actividades y procesos llevados a cabo durante la organización y desarrollo del proceso consultivo.

2.4 Seguimiento y acompañamiento al proceso de dictaminación de proyectos específicos. Uno de los puntos más conflictivos frente a los habitantes de la ciudad que presentan proyectos para sus colonias es el proceso de dictaminación por parte de las delegaciones para determinar su viabilidad. Sin duda, requiere una coordinación mejor entre el IEDF y las Delegaciones así como criterios más transparentes y fundados con el fin de que las y los que proponen proyectos no se sientan marginados sin justificación clara.

2.5 La cuarta acción, “Seguimiento al proceso de registro de proyectos específicos instrumentado”, guarda estrecha relación con la labor de las direcciones distritales. Tiene como objetivo, vigilar que en cada una de las colonias o pueblos originarios, correspondientes a su ámbito territorial, se registren proyectos específicos para que, en caso de que esto no ocurra, se esté en condiciones y en tiempo para incentivar a la ciudadanía a ejercer dicho derecho. En ese sentido, debe darse seguimiento directo al proceso de dictaminación de las Delegaciones por parte de los Distritos, con objeto de darle transparencia a las decisiones de la autoridad y evitar impugnaciones ciudadanas por tal motivo.

2.6 La quinta acción, “Sistemas informáticos de apoyo para la emisión de opinión de la ciudadanía gestionados”, es necesaria para el seguimiento de registro de proyectos, emisión de opiniones y cómputo total de los resultados.

2.7 La sexta acción es la “Validación y emisión de las constancias de proyectos ganadores efectuada”, la cual, como se enuncia, se refiere al envío de las constancias que dan cuenta de los proyectos ganadores para su ejecución a las 16 Jefaturas Delegacionales así como para el conocimiento de la Jefatura de Gobierno y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En esta

oportunidad se buscará que las delegaciones sean más transparentes en su dictaminación, mediante un sistema ágil y donde se conozcan las justificaciones fundadas de sus resoluciones, y existirá el observatorio ciudadano, diseñado exprofeso, que jugará un papel más activo en el seguimiento, respeto y ejecución de los proyectos ganadores así como en la evaluación del impacto de esta política pública.

2.8 Protocolo para instrumentar el premio a los mejores proyectos para la aplicación del presupuesto participativo. Una de las iniciativas que se generaron con el apoyo de expertos en materia de participación fue la creación de un estímulo para alentar la innovación y las buenas prácticas que ya se anunció desde la Convocatoria sobre la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2016 y ahora hay que diseñar el procedimiento para su implementación.

2.9 Mecanismos de seguimiento de proyectos ganadores. Aunque no está propiamente en las facultades del IEDF el seguimiento de los proyectos ganadores para verificar su ejecución si hay las competencias para que los órganos de representación ciudadana, las organizaciones de la sociedad civil, la academia, autoridades de contraloría. InfoDF y otros actores sociales, incluyendo la creación del observatorio social para tal fin, con el acompañamiento del IEDF puedan generar un ente vigilante y un registro sobre el desarrollo de proyectos ganadores en cada colonia de la ciudad.

En cuanto a la viabilidad técnica se determina como posible la ejecución de las acciones. Económicamente, este medio y sus acciones requieren de los recursos humanos y materiales presupuestados anualmente por la Dirección Ejecutiva y de la sinergia presupuestal y humana del resto de las áreas institucionales.

- 3) El tercer medio, **Asesoría, apoyos materiales y seguimiento a las actividades de los órganos de representación ciudadana efectuada**, se compone de nueve acciones.

3.1 La primera, "Propuesta para otorgar apoyos materiales a comités y consejos instrumentada", deriva de la obligación institucional, prevista en la Ley, la cual determina el tipo de apoyos materiales que deberá proveer el Instituto Electoral a los órganos de representación ciudadana; de esta acción se destaca que para el ejercicio 2016 se revisarán los insumos de papelería y se realizará bajo una modalidad que permita hacer la entrega más oportuna mediante las direcciones distritales.

3.2 La segunda acción se refiere al “Seguimiento a las Mesas Directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales instrumentado”. Para su cumplimiento se procurará que el personal de las direcciones distritales brinde un apoyo más cercano a los ORC y esté presente durante cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias de los consejos ciudadanos delegacionales, lo anterior con el objetivo de brindar el apoyo necesario durante su desarrollo.

Por otro lado y tomando en consideración que durante el ejercicio 2016 concluirán su gestión los comités y consejos del periodo 2013-2016, las mesas directivas de los consejos ciudadanos delegacionales también lo harán. Bajo ese tenor y a través de las direcciones distritales se brindará especial seguimiento a dicho ejercicio de conclusión. Así, posteriormente y con motivo de la elección de los nuevos comités y consejos se preparará lo necesario para el cumplimiento a la obligación legal de instrumentar la elección de las mesas directivas de los nuevos consejos ciudadanos delegacionales y generar una dinámica de inducción con la participación de las áreas de la Dirección Ejecutiva.

3.3 La tercera acción, “Unificación de los sistemas informáticos, de las distintas áreas involucradas en el seguimiento y atención a órganos de representación ciudadana implementada”, es necesaria para mejorar el sistema de información entre direcciones distritales y oficinas centrales así como con las ORC, ya que actualmente las áreas del Instituto Electoral cuentan con diversos sistemas informáticos a través de los cuales se dan seguimiento a las actividades de los órganos de representación ciudadana, lo que muchas veces significa duplicidad en la información y con ello cargas de trabajo innecesarias. Por esta razón es que se propondrá el diseño de un sistema integral que permita concentrar la información necesaria de los órganos de representación ciudadana y la atención que se les brinda, la cual, la información, estará disponible para que cada área, en el ámbito de sus atribuciones, pueda tener acceso a ella.

3.4 y 3.5 La cuarta y quinta acción, denominadas “Credencial para quienes integran los comités y consejos electos 2016-2019 diseñada” y “Estrategia para la entrega de credenciales a quienes integran los comités y consejos 2016-2019 implementada”, derivan de la obligación establecida en la Ley la cual prevé que las personas electas cuenten con una identificación que brinde, además, diversos beneficios. Es por ello que para dar cumplimiento a dicha obligación legal, se realizará un nuevo diseño de credencial que se entregará mediante una estrategia que permita hacerlo a más tardar el tercer domingo del mes de septiembre tal como lo mandata la Ley.

3.6 La sexta acción es “Estrategia para el seguimiento de los proyectos del presupuesto participativo 2016 implementada”, a través de la cual se dará seguimiento puntual por medio de las direcciones distritales cabecera de delegación, a los proyectos de presupuesto participativo ganadores, desde el inicio y hasta la entrega del mismo. Para el desarrollo de dicha actividad cada una de las direcciones distritales cabecera de delegación seleccionarán de entre los proyectos ganadores de la *Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016*, un determinado número de proyecto con características innovadoras para reconocer su mérito y darles, en especial, un seguimiento puntual.

3.7 La acción “Seguimiento puntual de 10% de los comités y consejos por dirección distrital realizada”, no implica la exclusión del total de los comités y consejos en las actividades que de manera institucional y natural realizan las direcciones distritales con los órganos de representación ciudadana en su correspondiente ámbito territorial, si no que se trata de incentivar, de manera inicial (como meta y pruebas piloto), su desempeño con prácticas de transparencia, rendición de cuentas y principios democráticos implicando brindarles un acompañamiento más cercano en la planeación y desarrollo de sus acciones, teniendo como objetivo incrementar, de manera gradual, el mismo apoyo hacia los demás comités y consejos.

3.8 La octava acción se refiere a la realización de un encuentro entre expertos e integrantes de ORC, en el segundo semestre del año, con el fin de analizar y mejorar estrategias institucionales en materia de participación ciudadana.

3.9 La acción novena, “Reclutamiento y formación de promotoras(es) ciudadanas(os) universitarias(os) interesadas(os) en realizar el servicio social”, es una actividad necesaria no sólo por el hecho de formar parte de las obligaciones y atribuciones que la Ley de Participación prevé como uno de los apoyos materiales que el IEDF debe proporcionar a los órganos de representación ciudadana, sino también porque el Programa de servicio social puede jugar un papel de gran relevancia para fortalecer la atención, la orientación, asesoramiento y en la formación de ciudadanía respecto de algunas de las funciones que desempeñan los integrantes de las y los representantes ciudadanos.

La viabilidad técnica de este medio es posible para la ejecución de las nueve acciones, derivado de su importancia y aportes a la participación ciudadana. En cuanto a la viabilidad económica conviene tener claro que de las propuestas, la primera, la tercera y la cuarta requieren de una

asignación de recursos económicos considerable, adicionales a los humanos anualmente presupuestados por la Dirección Ejecutiva.

- 4) El cuarto medio ***Derechos, obligaciones y atribuciones de los órganos de representación ciudadana difundidas***, está integrado por seis acciones y tiene como fin hacer uso de los medios electrónicos e informáticos para promover la labor de los órganos de representación ciudadana.

4.1 y 4.2 La primera acción, “Información del micro-sitio de comités y consejos de la página institucional actualizada”, busca incluir información sobre los órganos de representación ciudadana en el micro-sitio, la cual, vinculada con la segunda acción, “Actividades de comités y consejos a través de redes sociales difundidas”, son herramientas a través de las que se tiene la posibilidad de interactuar con distintos usuarios y generar una plataforma de comunicación efectiva para la difusión de la información.

4.3 La tercer acción, “Apoyo para difundir las actividades de comités y consejos en los medios que consideren pertinentes la Jefatura de Gobierno, Jefaturas delegacionales, Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Órganos Autónomos solicitado” estará enfocada a difundir, entre el personal que labora en cada una de estas instituciones, información relativa de los órganos de representación ciudadana con el objetivo de sensibilizar al servicio público de la labor que realizan y potenciar su capacidad de representación y gestión.

4.4 La cuarta actividad, “Seguimiento y difusión de las actividades del observatorio ciudadano realizado”, da continuidad a los trabajos de la Dirección Ejecutiva, los cuales se enfocaron en el seguimiento del presupuesto participativo. Varias instituciones, educativas y públicas, y organismos de la sociedad civil están ya involucrados en las tareas inherentes al seguimiento de los proyectos ganadores pero también a una reflexión más amplia sobre la participación ciudadana y la observación en términos de transparencia ligada a la misión del Instituto Electoral.

4.5 A través de la quinta acción, se instrumentará una “Aplicación para dispositivos móviles (sistemas Android e iOS) para difundir información relativa a los órganos de representación ciudadana gestionada”. A finales del año se prevé cargar dicha aplicación e incluir esta acción con el objetivo de que la ciudadanía, a través de una aplicación móvil gratuita, pueda tener información completa de los órganos de representación ciudadana.

En cuanto a la viabilidad técnica de este medio, se determina como posible la ejecución de las cinco acciones, derivado de su importancia y aportes a la participación ciudadana. En cuanto a la viabilidad económica se debe considerar que la quinta acción requiere de la asignación de recursos económicos para su desarrollo e implementación.

- 5) Finalmente el quinto medio es un ***Propuesta para regionalización de colonias y pueblos originarios del Distrito Federal realizada*** la cual cuenta con una sola acción que corresponde a un “Estudio para una nueva regionalización, reclasificación de colonias y pueblos originarios del Distrito Federal”.

En cuanto a la viabilidad técnica de este medio, se determina como posible la ejecución de la acción, derivado de su importancia y aportes a la participación ciudadana. En cuanto a la viabilidad económica se debe considerar que la acción requiere de la asignación de recursos económicos para su desarrollo e implementación. No obstante, en caso de no contarse con recursos económicos suficientes, se buscará realizar una propuesta con aliados estratégicos a través de convenios voluntarios que permitan al Instituto aprovechar estudios que ya existan sobre la materia.

Por lo antes expuesto, los cinco medios, dada su viabilidad técnica y económica, se valoran como óptimos e importantes para contribuir a la solución del problema y al cumplimiento del objetivo del programa.

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

Como resultado de la selección de la alternativa óptima, en esta fase se construirá la EAP, la cual esquematiza todo el programa en sus rasgos más generales, con la información contenida en las fases anteriores, pero ya materializados para conformar el programa.

Fin

"Incrementar y mejorar la participación ciudadana en los procesos de participación ciudadana y fortalecer a los órganos de representación.

Propósito

Incrementar y mejorar la participación de la ciudadanía en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 y en la elección de comités y consejos, así como fortalecer a los órganos de representación ciudadana mediante la construcción de ciudadanía, que debe incluir la promoción, en los habitantes de la ciudad, de la exigibilidad de sus derechos y su participación en los mecanismos previstos en la norma.

Componente 1	Componente 2	Componente 3	Componente 4	Componente 5
Elección de comités y consejos 2016-2019 realizada.	Consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017 realizada.	Asesoría, apoyos materiales y seguimiento a las actividades de los órganos de representación ciudadana efectuada.	Derechos, obligaciones y atribuciones de los órganos de representación ciudadana, difundidos.	Propuesta para regionalización de colonias y pueblos originarios del Distrito Federal, realizada.
1. Estrategia de difusión institucional para el incremento de la participación ciudadana en el registro de fórmulas y emisión del voto para la elección de comités y consejos elaborada. 2. Convocatoria para la elección de comités y consejos 2016-2019 difundida. 3. Documentos normativos para la organización y desarrollo de la elección de los comités y consejos elaborados. 4. Seguimiento al registro y conformación de fórmulas instrumentado. 5. Sistemas informáticos de apoyo para el proceso electivo gestionados. 6. Cómputo total y publicación de la integración de cada uno de los comités y consejos realizado. 7. Entrega de la constancia y toma de protesta de asignación e integración de comités y consejos efectuada. 8. Manual de inducción para comités y consejos sobre sus derechos, obligaciones y atribuciones elaborado. 9. Realizar una agenda y estrategia de comunicación con los órganos de representación ciudadana (DRC) y las organizaciones ciudadanas (OC). 10. El material se diseñará empleando los Lineamientos del Uso de Lenguaje Incluyente, no Sexista y	1. Estrategia de difusión institucional diferenciada y regionalizada para incentivar el registro de proyectos específicos y la emisión de opinión para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 elaborada. 2. Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2017 difundida. 3. Documentos normativos para la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 elaborados. 4. Seguimiento y acompañamiento al proceso de dictaminación de proyectos específicos. 5. Seguimiento al proceso de registro de proyectos específicos instrumentado. 6. Sistemas informáticos de apoyo para la emisión de opinión de la ciudadanía gestionado. 7. Validación y emisión de las constancias de los proyectos ganadores efectuada. 8. Protocolo para instrumentar el premio a los mejores proyectos para la aplicación del presupuesto participativo. 9. Mecanismos de seguimiento de proyectos ganadores.	1. Propuesta para otorgar apoyos materiales a comités y consejos, instrumentada. 2. Seguimiento a las Mesas Directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales, instrumentado. 3. Unificación de los sistemas informáticos de las distintas áreas involucradas en el seguimiento y atención a los órganos de representación ciudadana implementada. 4. Credencial para quienes integran los comités y consejos electos 2016-2019 diseñada. 5. Estrategia para la entrega de credenciales a quienes integran los comités y consejos 2016-2019 implementada. 6. Estrategia para el seguimiento de los proyectos ganadores del Presupuesto Participativo 2016 implementada. 7. Seguimiento puntual de 10% de los comités y consejos por dirección distrital realizado. 8. Realizar una reunión con especialistas e integrantes de ORC sobre participación ciudadana en el DF. 9. Reclutar y formar promotoras(es) ciudadanas(os)	1. Información del Micro sitio de comités y consejos de la página institucional actualizada. 2. Actividades de comités y consejos, a través de redes sociales, difundidas. 3. Apoyo para difundir las actividades de comités y consejos en los medios que consideren pertinentes la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, las Jefaturas Delegacionales, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los Órganos Autónomos, solicitado. 4. Seguimiento y difusión de las actividades del observatorio ciudadano realizado. 5. Aplicación para dispositivos móviles (sistemas Android e iOS) a fin de difundir información relativa a los órganos de representación ciudadana gestionada. 6. Información sobre los espacios de los cuales pueden hacer uso los comités y consejos, para la celebración de sus actividades difundida. 7. Diagnóstico del estado de los órganos de representación ciudadana y las organizaciones ciudadanas.	1. Estudio para una nueva regionalización, reclasificación de colonias y pueblos originarios del Distrito Federal elaborado. 2. Celebrar convenios con aliados estratégicos para la realización de un estudio de regionalización de la ciudad y el impacto de la reforma política de la ciudad en materia de participación ciudadana 3. Formulación integral de una propuesta de Ley de Participación Ciudadana.

2. Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Con la identificación del problema y alternativas de solución se concluyó la primera etapa. Ahora se inicia la segunda etapa de la Metodología del Marco Lógico, con la elaboración de la MIR en la que se determina el fin, el propósito, los componentes o productos que constituirán las cinco actividades institucionales, así los insumos correspondientes a las acciones de cada una para mostrar la propuesta de solución al problema planteado en este Programa.

La MIR establece para cada uno de sus elementos, los indicadores a través de los cuales se medirá el logro o el avance de los objetivos hasta aquí definidos. Se presenta, asimismo, su fórmula de cálculo.

La Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) se refiere también a los indicadores que permitirán medir los resultados de cada acción, la frecuencia de medición y los medios de los que se dispondrá para verificar el cumplimiento, así como los supuestos o riesgos que condicionan el éxito o fracaso del Programa.

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Participación ciudadana y fortalecimiento de los órganos de representación de la ciudadanía incrementada.	Motivar a la ciudadanía para incrementar su involucramiento en los procesos de participación ciudadana y posicionar a los órganos de representación ciudadana como representantes de sus respectivas colonias.	Estratégico	Impacto= Resultados/Objetivos *100 Impacto esperado= incrementar la participación Resultado: incremento de la participación ciudadana en el presupuesto participativo y en la elección de comités. Objetivo: mayor participación ciudadana*100	Anual	Informes trimestrales	La DEPC cuenta con los recursos financieros y humanos necesarios.
Propósito: Participación ciudadana en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, y en la elección de comités y consejos aumentada.	Lograr altos niveles de participación en los procedimientos de participación ciudadana.	Estratégico	Impacto= Resultados/Objetivos *100 Impacto esperado= incrementar la participación Resultado: mayor participación Objetivo: mayor participación ciudadana*100	Anual	Informes trimestrales	La DEPC cuenta con los recursos financieros y humanos necesarios.
Componente 1: Elección de comités y consejos 2016-2019 realizada.	Organización de la elección de comités y consejos 2016-2019.	Gestión	Impacto= Resultados/Objetivos *100 Impacto esperado= incrementar la participación Resultado: mayor participación Objetivo: ampliar la participación ciudadana.*100	Trimestral	Informes trimestrales Informe para Comisión Permanente de Participación Ciudadana	La DEPC cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios
Acciones 1. Estrategia de difusión institucional para el incremento de la participación ciudadana en el registro de fórmulas y emisión del voto para la elección de comités y consejos elaborada.	Eficacia en la elaboración de la "Estrategia de difusión para el incremento de la participación ciudadana en el registro de fórmulas y emisión del voto para la elección de comités y consejos".	Gestión	Eficacia= $L \cdot T_p / M \cdot T_r$ Eficacia= Estrategia*0.25/ 1 documento programada para el segundo trimestre*0.25	Trimestral	Informe para Comisión Permanente de Participación Ciudadana	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
2. Convocatoria para la elección de comités y consejos 2016-2019 difundida.	Eficacia en elaborar la convocatoria sobre la elección de comités y consejos.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia=documento realizado*0.25/ 1 documento programado para el 2º trimestre*0.25	Trimestral	Informe para Comisión Permanente de Participación Ciudadana	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
3. Documentos normativos para la organización y desarrollo de la elección de los comités y consejos elaborados.	Eficacia en la elaboración de la normatividad para la organización y desarrollo de la elección de los comités y consejos.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia=documento realizado*0.25/ 1 documento programado para el 3er. trimestres*0.25	Trimestral	Informe para Comisión Permanente de Participación Ciudadana	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
4. Seguimiento al registro y conformación de fórmulas instrumentado.	Eficacia en el seguimiento y conformación de fórmulas.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= seguimiento y conformación de fórmulas *0.08/1 evento programado para noviembre	Mensual	Informe para Comisión Permanente de Participación Ciudadana	La DEPC cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios
5. Sistemas informáticos de apoyo para el proceso electivo gestionados.	Eficacia en la elaboración del documento de requerimiento.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= documento realizado*0.25/ 1 documento programado para el 2do trimestres*0.25	Trimestre	Informe trimestral	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
6. Cómputo total y publicación de la integración de cada uno de los comités y consejos realizado.	Eficacia en la elaboración del documento de integración.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= en la integración de comité *0.08/1 evento programado para noviembre	Mensual	Informe para Comisión Permanente de Participación Ciudadana	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
7. Entrega de la constancia y toma de protesta de asignación e integración de comités y consejos efectuada.	Eficacia en la entrega de constancia de integración de comité.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= generación de constancia *0.08/1 evento programado para noviembre	Mensual	Informe para Comisión Permanente de Participación Ciudadana	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
8. Manual de inducción para comités y consejos sobre sus derechos, obligaciones y atribuciones elaborado.	Eficacia en la elaboración del manual de inducción.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= manual realizado*0.25/ 1 documento programado para el 2do trimestres*0.25	Trimestral	Informe para Comisión Permanente de Participación Ciudadana	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
9. Realizar una agenda y estrategia de comunicación con los órganos de representación ciudadana (DRC) y las organizaciones ciudadanas (OC).	Eficacia en la elaboración de una agenda y de una estrategia de comunicación con los órganos de representación ciudadana (ORC) y las organizaciones ciudadanas (OC)	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= instrumentación de estrategia*0.25/ 1 documento programado para el 4do trimestres*0.25	Trimestre	Informe para Comisión Permanente de Participación Ciudadana	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
10. El material se diseñará empleando los Lineamientos del Uso de Lenguaje Incluyente, no Sexista y no Discriminatorio del Instituto Electoral del Distrito Federal.	Eficacia en la elaboración de documentos considerando el lenguaje incluyente	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= instrumentación de estrategia*.025/1 todos los materiales	Mensual	Revisión de materiales	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Componente 2: Consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017 realizada.	Organización de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017.	Gestión	Impacto= Resultados/Objetivos * 100 Impacto esperado= incrementar la participación Resultado: mayor participación Objetivo: ampliar la participación ciudadana.*100	Trimestral	Informe trimestral Informe para Comisión Permanente de Participación Ciudadana	La DEPC cuenta con los recursos humanos y financieros
1. Estrategia de difusión institucional diferenciada y regionalizada, todo el año, para incentivar el registro de proyectos específicos y la emisión de opinión para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 elaborada.	Eficacia en la elaboración de la "Estrategia de difusión diferenciada y regionalizada para el incremento de la participación ciudadana en el registro de proyectos específicos y emisión de opinión para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017".	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= Estrategia*0.25/ 1 documento programada para el tercer trimestre*0.25	Trimestral	Informe para Comisión Permanente de Participación Ciudadana	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
2. Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2017 difundida.	Eficacia en elaborar la convocatoria sobre la consulta ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2017.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia=documento realizado*0.25/ 1 documento programado para el 3er trimestres*0.25	Trimestral	Informe para Comisión Permanente de Participación Ciudadana	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
3. Documentos normativos para la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 elaborados.	Eficacia en la elaboración de la normatividad para la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= documento realizado*0.25/ 1 documento programado para el 3er trimestres*0.25	Trimestral	Informe para Comisión Permanente de Participación Ciudadana	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
4. Seguimiento y acompañamiento al proceso de dictaminación de proyectos específicos.	Eficacia en la oportunidad y fundamentación sobre la viabilidad técnica, legal y económica de los proyectos presentados.	Gestión	Eficacia= L*Tp/M*Tr Eficacia=dictamen por proyecto programado durante el periodo de dictaminación	Mensual	Formato de dictamen fundado y registrado	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
5. Seguimiento al proceso de registro de proyectos específicos instrumentado.	Eficacia en el seguimiento y conformación de fórmulas.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= seguimiento y conformación de fórmulas *0.08/1 evento programado para noviembre *0.08	Mensual	Informe para Comisión Permanente de Participación Ciudadana	La DEPC cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
6. Sistemas informáticos de apoyo para la emisión de opinión de la ciudadanía gestionado.	Eficacia en la elaboración del documento de requerimiento.	Gestión	Eficacia= $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia= documento realizado*0.25/ 1 documento programado para el 3do trimestres*0.25	Trimestre	Informe trimestral	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
7. Validación y emisión de las constancias de los proyectos ganadores efectuada.	Eficacia en reunión de 40 direcciones distritales entrega de Constancia de Validación de la consulta.	Gestión	Eficacia= $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia= generación de constancia *0.08/1 evento programado para agosto *0.08	Mensual	Informe para Comisión Permanente de Participación Ciudadana	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
8. Protocolo para instrumentar el premio a los mejores proyectos para la aplicación del presupuesto participativo.	Eficacia en la elaboración del documento requerido.	Gestión	Eficacia= $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia= realización de protocolo*0.25/ 1 documento programado para el 3do trimestres*0.25	Trimestre	Informe para Comisión Permanente de Participación Ciudadana	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
9. Mecanismo de seguimiento de proyectos ganadores ejecutados.	Eficacia en la acción combinada del registro IEDF con el apoyo de aliados estratégicos.	Gestión	Eficacia= $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia=registro del avance de proyectos	Trimestre	Información delegaciones	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
Componente 3: Asesoría, apoyos materiales y seguimiento a las actividades de los órganos de representación ciudadana efectuada.	Otorgar a recursos a los órganos de representación ciudadana para realizar sus actividades.	Gestión	Impacto= Resultados/Objetivos * 100 Impacto esperado= Dotar apoyos materiales Resultado: Atención a los órganos de representación ciudadana Objetivo: facilitar labores*100	Trimestre	Informe trimestral	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
1. Propuesta para otorgar apoyos materiales a comités y consejos instrumentada.	Eficacia en la entrega de apoyos materiales a los Órganos de representación ciudadana.	Gestión	Eficacia= $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia= Entregas de apoyos materiales*1/4 programada para los 4 trimestres del año*1	Trimestral	Informe trimestral	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
2. Seguimiento a las Mesas Directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales instrumentado.	Eficacia en seguimiento a las sesiones ordinarias del pleno.	Gestión	Eficacia= $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia= Realización de sesiones ordinarias *1/4 programada para los 4 trimestres del año*1	Trimestral	Informe trimestral	Las direcciones distritales cabeceras delegacionales emiten a la DEPC copia de las actas respectivas

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
3. Unificación de los sistemas informáticos, de las distintas áreas involucradas en el seguimiento y atención a los órganos de representación ciudadana implementada.	Eficacia en el diseño de unificación de sistemas informáticos.	Gestión	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= diseño sistema integral*0.25	Trimestral	Informe trimestral Comisión de Participación	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
4. Credencial para quienes integran los comités y consejos electos 2016-2019 diseñada.	Eficacia en el diseño de una credencial para los integrantes de comités y consejos.	Gestión	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= en el diseño de credencial*0.25/1*0.25	Trimestral	Informe trimestral Comisión de Participación	La DEPC cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios
5. Estrategia para la entrega de credenciales a quienes integran los comités y consejos 2016-2019 implementada.	Eficacia en la elaboración de una estrategia para la entrega de credenciales a los nuevos integrantes de comités y consejo.	Gestión	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= Estrategia*0.25/ 1 documento programada para el 2do. trimestre*0.25	Trimestral	Informe trimestral	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
6. Estrategia para el seguimiento de los proyectos presupuesto participativo 2016 implementada.	Eficacia en la selección de proyectos con características innovadoras.	Gestión	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= Estrategia*0.25/ 1 seleccionar un proyecto 1er. trimestre*0.25	Trimestral	Informe trimestral Comisión de Participación	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
7. Seguimiento puntual de 10% de los comités y consejos por dirección distrital realizado.	Eficacia en la selección del 20% de los comités y consejos.	Gestión	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= Estrategia*0.25/ 1 seleccionar un proyecto 1er. trimestre*0.25	Trimestral	Informe trimestral Comisión de Participación	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
8. Realización reunión con especialistas e integrantes de ORC sobre participación ciudadana en el DF	Eficacia en la elaboración	Gestión	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= realización reunión con especialistas*0.25/ 1 programado para el 2do trimestres*0.25	Trimestre	Informe para Comisión Permanente de Participación Ciudadana	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
9. Reclutar y formar promotoras(es) ciudadanas(os) universitarias(os) interesadas(os) en realizar su servicio social.	Eficacia en el cumplimiento de acciones encaminadas al fortalecimiento la atención, la orientación, asesoramiento y en la formación de ciudadanía respecto de algunas de las funciones que desempeñan los integrantes de las y los representantes ciudadanos.	Gestión	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= Estrategia*0.25/ 1 seleccionar un proyecto *1/4 programada para los 4 trimestres del año*1	Trimestral	Informes de seguimiento y operación	Existencia de recursos humanos y materiales para el desarrollo de las actividades institucionales planteadas

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Componente 4: Derechos, obligaciones y atribuciones de los órganos de representación ciudadana difundidas.	Difusión a la población del Distrito Federal sobre los órganos de representación ciudadana.	Gestión	Impacto= Resultados/Objetivos * 100 Impacto esperado= penetrar a la población del Distrito Federal Resultado: Informar sobre los órganos de representación ciudadana Objetivo: Dar a conocer atribuciones y obligaciones de los órganos de representación ciudadana*100	Trimestre	Informe trimestral	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
1. Información del Micro sitio de comités y consejos de la página institucional actualizada.	Eficacia de contar con Micrositio con información actualizada, verídica, oportuna de los comités y consejos.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= Contar con un Micrositio actualizado*/ 0.25 programada para los 2do trimestres del año*0.25	Trimestral	Informe trimestral	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
2. Actividades de comités y consejos, a través de redes sociales, difundidas.	Eficacia en la difusión de comités y consejos en redes sociales.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= Difusión en redes sociales*/ 0.25 programada para los 2do trimestres del año*0.25	Trimestral	Informe trimestral	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
3. Apoyo para difundir las actividades de comités y consejos en los medios que consideren pertinentes la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, las Jefaturas Delegaciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los Órganos Autónomos, solicitado.	Eficacia en la difusión de instituciones públicas del DF sobre comités y consejos.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= Difusión en redes sociales*/ 0.25 programada para los 4to trimestres del año*0.25	Trimestral	Informe trimestral	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
4. Seguimiento y difusión de las actividades del observatorio ciudadano realizado.	Eficacia en la difusión del observatorio ciudadano.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= Difusión en observatorio ciudadano*/ 0.25 programada para los 3er trimestres del año*0.25	Trimestral	Informe trimestral	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
5. Aplicación para dispositivos móviles (sistemas Android e iOS) a fin de difundir información relativa a los órganos de representación ciudadana gestionada.	Eficacia en la gestión para la implementación de la aplicación para dispositivos móviles.	Gestión	Eficacia= $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia= En la implementación de aplicación para equipos móviles*/ 0.25 programada para los 4to trimestres del año*0.25	Trimestral	Informe trimestral	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
6. Información sobre los espacios de los cuales pueden hacer uso los comités y consejos, para la celebración de sus actividades difundida.	Eficacia en gestión para realizar eventos en los espacios del Instituto por parte de los comités y consejos.	Gestión	Eficacia= $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia= En proporcionar sitios del Instituto para eventos de comités y consejos */ 0.25 programada para los cuatro trimestres del año*0.25	Trimestral	Informe trimestral	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
7. Diagnóstico del estado de los órganos de representación ciudadana y las organizaciones ciudadanas	Eficacia en la elaboración	Gestión	Eficacia= $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia= realización de diagnóstico*0.25/ 1 documento programado para el 2do trimestres*0.25	Trimestre	Informe para Comisión Permanente de Participación Ciudadana	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
Componente 5: Propuesta para regionalización de colonias y pueblos originarios del Distrito Federal realizada.	Contar con una regionalización de colonias y pueblos del Distrito Federal.	Gestión	Impacto= Resultados/Objetivos * 100 Impacto esperado= regionalización de colonias y pueblos Resultado: Contar con una regionalización adecuada que agrupe a colonias y pueblos afines Objetivo: solución de problemas y establecimiento adecuado de políticas públicas *100	Trimestral	Informe trimestral	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
Acciones: 1. Estudio para una nueva regionalización, reclasificación de colonias y pueblos originarios del Distrito Federal elaborado.	Eficacia en la obtención de un documento que describa una regionalización de colonias y pueblos en el Distrito Federal.	Gestión	En la obtener un documento */ 0.25 programada para los 3er trimestres del año*0.25	Trimestral	Informe trimestral	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios
2. Celebrar convenios con aliados estratégicos para la realización de un estudio de regionalización de la ciudad y el impacto de la reforma política de la ciudad en materia de participación ciudadana	Eficacia en la elaboración	Gestión	Eficacia= $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia= realización de convenios*0.25/ 1 documento programado para el 2do trimestres*0.25	Trimestre	Informe para Comisión Permanente de Participación Ciudadana	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
3. Formulación integral de una propuesta de Ley de Participación Ciudadana	Eficacia en la elaboración	Gestión	$\text{Eficacia} = L * T_p / M * T_r$ $\text{Eficacia} = \frac{\text{realizar propuesta integral} * 0.25}{1 \text{ documento programado para el 3do trimestre} * 0.25}$	Trimestre	Informe para Comisión Permanente de Participación Ciudadana	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios

IV. Actividades Institucionales

El Programa se compone de cinco actividades institucionales, que son el conjunto de acciones sustantivas para cumplir con el objetivo general de la participación ciudadana que la Ley de la materia le señala al Instituto.

1. Elección de comités y consejos 2016-2019 realizada.

a) Tipo de Acción Institucional

Sustantiva

b) Justificación

Durante el ejercicio de 2016, concluirá la gestión de los actuales comités y consejos 2013-2016, bajo ese tenor y en cumplimiento a la obligación legal de organizar, desarrollar y computar el proceso electivo de la tercera generación de dichos órganos de representación ciudadana, el Instituto Electoral, en el presente programa, incluye esta actividad sustantiva, la cual será ejecutada a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, conjugando a su vez el esfuerzo de sus distintas áreas.

c) Objetivo específico

Organizar el proceso electivo de comités y consejos para el periodo 2016-2019.

d) Acciones

1. Estrategia de difusión institucional para el incremento de la participación ciudadana en el registro de fórmulas y emisión del voto para la elección de comités y consejos elaborada.
2. Convocatoria para la elección de comités y consejos 2016-2019 difundida.

3. Documentos normativos para la organización y desarrollo de la elección de los comités y consejos elaborados.
4. Seguimiento al registro y conformación de fórmulas instrumentado.
5. Sistemas informáticos de apoyo para el proceso electivo gestionados.
6. Cómputo total y publicación de la integración de cada uno de los comités y consejos realizado.
7. Entrega de la constancia y toma de protesta de asignación e integración de comités y consejos efectuada.
8. Manual de inducción para comités y consejos sobre sus derechos, obligaciones y atribuciones elaborado.
9. Realizar una agenda y estrategia de comunicación con los órganos de representación ciudadana (ORC) y las organizaciones ciudadanas (OC).
10. El material se diseñará empleando los Lineamientos del Uso de Lenguaje Incluyente, no Sexista y no Discriminatorio del Instituto Electoral del Distrito Federal.

e) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

$Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. $Eficacia = \text{Documento realizado} * 0.25 / 1 \text{ documento programado para el 2do trimestre} * 0.25$
2. $Eficacia = \text{Estrategia} * 0.25 / 1 \text{ documento programado para el segundo trimestre} * 0.25$
3. $Eficacia = \text{Documento realizado} * 0.25 / 1 \text{ documento programado para el 3er. trimestre} * 0.25$
4. $Eficacia = \text{Seguimiento y conformación de fórmulas} * 0.08 / 1 \text{ evento programado para noviembre} * 0.08$
5. $Eficacia = \text{Documento realizado} * 0.25 / 1 \text{ documento programado para el 2do trimestre} * 0.25$

6. Eficacia = En la integración de comité $*0.08/1$ evento programado para noviembre $*0.08$
7. Eficacia = Generación de constancia de integración $*0.08/1$ evento programado en cada una de las direcciones distritales para noviembre $*0.08$
8. Eficacia= En la elaboración del manual $*0.25/ 1$ documento programado para el 2do trimestre $*0.25$
9. Eficacia=Elaboración de Estrategia de contacto y sistema. Cada mes.
10. Eficacia=Revisión de materiales elaborados. Cada mes.

f) Metas

1. Una estrategia de difusión para la elección de comités y consejos.
2. Una convocatoria para la elección de comités y consejos 2016-2019.
3. Documentos normativos para la organización y desarrollo de la elección de los comités y consejos.
4. Un documento del seguimiento al registro y conformación de fórmulas.
5. Un sistema informático de apoyo para el proceso electivo.
6. Un documento del cómputo total y publicación de la integración de cada uno de los comités y consejos realizado.
7. Constancias de asignación e integración de comités y consejos.
8. Un Manual de inducción para comités y consejos sobre sus derechos, obligaciones y atribuciones.
9. Una agenda de seguimiento y comunicación con los Órganos de Representación Ciudadana.
10. Todos los materiales de difusión elaborados con lenguaje incluyente, no sexista ni discriminatorio.

2. Consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017 realizada.

a) Tipo de Acción Institucional

Sustantiva

b) Justificación

De conformidad con la Ley, el Instituto Electoral es la autoridad con facultades para emitir la convocatoria, organizar, desarrollar y vigilar el proceso de celebración, así como computar el resultado de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo, en tal sentido la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, con la participación de las diversas instancias ejecutivas y técnicas, incorporando elementos que contribuyan a obtener un mejor proceso.

c) Objetivo específico

Organizar la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.

d) Acciones

1. Estrategia de difusión institucional diferenciada y regionalizada, todo el año, para incentivar el registro de proyectos específicos y la emisión de opinión para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 elaborada.
2. Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2017 difundida.
3. Documentos normativos para la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 elaborados.
4. Seguimiento y acompañamiento al proceso de dictaminación de proyectos específicos.
5. Seguimiento al proceso de registro de proyectos específicos instrumentado.
6. Sistemas informáticos de apoyo para la emisión de opinión de la ciudadanía gestionado.
7. Validación y emisión de las constancias de los proyectos ganadores efectuada.
8. Protocolo para instrumentar el premio a los mejores proyectos para la aplicación del presupuesto participativo.
9. Mecanismo de seguimiento de proyectos ganadores ejecutados.

e) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. Eficacia=documento realizado*0.25/1 documento programado para el 3er trimestre*0.25
2. Eficacia= Estrategia*0.25/1 documento programado para el tercer trimestre*0.25
3. Eficacia= documento realizado*0.25/1 documento programado para el 3er trimestre*0.25
4. Eficacia=dictamen de proyectos oportuno y fundado
5. Eficacia= seguimiento y conformación de fórmulas *0.08/1 evento programado para noviembre 0.08
6. Eficacia= documento realizado*0.25/1 documento programado para el 3do trimestre*0.25
7. Eficacia= generación de constancia *0.08/1 evento programado para agosto 0.08
8. Eficacia= instrumentación del premio
9. Eficacia=registro de avance de proyectos ganadores

f) Metas

1. Una estrategia de difusión diferenciada y regionalizada para incentivar el registro de proyectos específicos y la emisión de opinión para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.
2. Una convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2017.
3. Documentos normativos para la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.
4. Seguimiento al formato de dictaminación de los proyectos presentados.
5. Un documento del seguimiento al proceso de registro de proyectos específicos.
6. Un documento de los sistemas informáticos de apoyo para la emisión de opinión de la ciudadanía.
7. Un documento con la validación y emisión de las constancias de los proyectos ganadores.

8. Un protocolo para instrumentar el premio a los mejores proyectos para la aplicación del presupuesto participativo.
9. Sistema de registro y seguimiento de la sociedad al avance de proyectos.
3. **Asesoría, apoyos materiales y seguimiento a las actividades de los órganos de representación ciudadana efectuada.**

a) Tipo de Acción Institucional

Sustantiva

b) Justificación

Esta actividad, se centra en el fortalecimiento de los órganos de representación ciudadana. Se dará continuidad a la entrega de apoyos materiales establecidos en la Ley de Participación Ciudadana buscando un mecanismo más eficiente durante el proceso de entrega. De la misma manera a través del Programa de servicio social dirigido a los órganos de representación ciudadana, con el cual se podrá crear un puente de comunicación más sólido entre las direcciones distritales y los comités y consejos, por medio de estos se podrá incrementar el uso de instrumentos de participación ciudadana, abonando a la construcción de procesos y decisiones democráticas.

Por otra parte, se contempla la credencialización de los comités y consejos, electos para el periodo 2016-2019. Finalmente se prevé el seguimiento a 16 proyectos ganadores en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2016, considerando sus característica innovadoras y se prevé dar seguimiento a los comités y consejos que derivado de la evaluación a su desempeño obtuvieron una calificación baja, con el fin de fortalecer el desarrollo de sus actividades, a través de los órganos desconcentrados. Se contempla una reunión que fortalezca el intercambio y el análisis sobre la participación ciudadana en la ciudad.

c) Objetivo específico

Fortalecer el trabajo de los órganos de representación ciudadana.

d) Acciones

1. Propuesta para otorgar apoyos materiales a comités y consejos instrumentada.

2. Seguimiento a las Mesas Directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales instrumentado.
3. Unificación de los sistemas informáticos, de las distintas áreas involucradas en el seguimiento y atención a los órganos de representación ciudadana implementada.
4. Credencial para quienes integran los comités y consejos electos 2016-2019 diseñada.
5. Estrategia para la entrega de credenciales a quienes integran los comités y consejos 2016-2019 implementada.
6. Estrategia para el seguimiento de los proyectos del presupuesto participativo 2016 implementada.
7. Seguimiento puntual de 10% de los comités y consejos por dirección distrital realizado.
8. Realización de una reunión con especialistas e integrantes de ORC sobre participación ciudadana en el DF.
9. Reclutar y formar promotoras(es) ciudadanas(os) universitarias(os) interesadas(os) en realizar su servicio social.

e) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. Eficacia= Entregas de apoyos materiales*1/4 programada para los 4 trimestres del año*1
2. Eficacia= Realización de sesiones ordinarias *1/4 programada para los 4 trimestres del año*1
3. Eficacia= diseño *0.25/1 sistema integral*0.25
4. Eficacia= En el diseño de credencial*0.25/1 *0.25
5. Eficacia= Estrategia*0.25/ 1 documento programado para el 2do. trimestre*0.25
6. Eficacia= Estrategia*0.25/ 1 seleccionar un proyecto 1er. trimestre*0.25
7. Eficacia= Estrategia*0.25/ 1 seleccionar un proyecto 1er. trimestre*0.25
8. Eficacia=Estrategia*0.25/ 1 reunión
9. Eficacia= Estrategia*1/4 seleccionar un proyecto programado para los 4 trimestres del año.

f) Metas

1. Una propuesta para otorgar apoyos materiales a comités y consejos.
2. Un reporte con el seguimiento a las Mesas Directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales instrumentado.
3. Un sistema informático para el seguimiento y atención a los órganos de representación ciudadana.
4. Un diseño de credencial para quienes integran los comités y consejos electos 2016-2019.
5. Una estrategia para la entrega de credenciales a quienes integran los comités y consejos 2016-2019.
6. Una estrategia para el seguimiento de los proyecto del presupuesto participativo 2016.
7. Un informe sobre el seguimiento puntual de 10% de los comités y consejos por dirección distrital realizado.
8. Una reunión con especialistas e integrantes de ORC sobre participación ciudadana en el DF.
9. Reclutar y formar promotoras(es) ciudadanas(os) universitarias(os) interesadas(os) en realizar el servicio social.

Meta: 80 promotoras(es) ciudadanas(os) reclutadas(os) y formadas(os) universitarias(os) interesadas(os) en realizar el servicio social, procurando guardar la equidad de género, con la participación de las direcciones distritales: realizar un Manual del orientador para los ORC, Manual del gestor para la Participación Ciudadana, así como celebrar un encuentro de promotoras(es) ciudadanas(os) que realizaron su servicio social en el 2016.

4. Derechos, obligaciones y atribuciones de los órganos de representación ciudadana difundidas.

a) Tipo de Acción Institucional

Sustantiva

b) Justificación

Esta actividad permitirá empoderar a los órganos de representación ciudadana, difundiendo sus actividades utilizando medios electrónicos, de los que destaca el rediseño del Micrositio de comités y consejos, la utilización de redes sociales y del desarrollo de un aplicación para dispositivos móviles mediante la cual se dé a conocer información relativa a los órganos de representación ciudadana.

c) Objetivo específico

Difundir las actividades de los órganos de representación ciudadana.

d) Acciones

1. Información del Micrositio de comités y consejos de la página institucional actualizada.
2. Actividades de comités y consejos, a través de redes sociales, difundidas.
3. Apoyo para difundir las actividades de comités y consejos en los medios que consideren pertinentes la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, las Jefaturas Delegaciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los Órganos Autónomos, soliditado.
4. Seguimiento y difusión de las actividades del observatorio ciudadano realizado.
5. Aplicación para dispositivos móviles (sistemas Android e iOS) a fin de difundir información relativa a los órganos de representación ciudadana gestionada.
6. Información sobre los espacios de los cuales pueden hacer uso los comités y consejos, para la celebración de sus actividades difundida.
7. Diagnóstico del estado de los órganos de representación ciudadana y las organizaciones ciudadanas.

e) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. $Eficacia = \text{Contar con un Micrositio actualizado} / 0.25 \text{ programado para los 2do trimestres del año} * 0.25$

2. Eficacia= Difusión en redes sociales*/ 0.25 programada para el 2do trimestre del año*0.25
3. Eficacia= Difusión en redes sociales*/ 0.25 programada para los 4 trimestres del año*0.25
4. Eficacia= Difusión en observatorio ciudadano*/ 0.25 programada para el 3er trimestre del año*0.25
5. Eficacia= En la implementación de aplicación para equipos móviles*/ 0.25 programada para el 4o trimestre del año*0.25 Eficacia=programa elaborado*0.25/1 programa para el 1er trimestre*0.25
6. Eficacia= En proporcionar sitios del Instituto para eventos de comités y consejos */ 0.25 programada para los cuatro trimestres del año*0.25
7. Eficacia=estudio que permita conocer la integración y los retos de los ORC.

f) Metas

1. Un Micrositio de comités y consejos de la página institucional.
2. Un informe sobre las actividades de comités y consejos, a través de redes sociales.
3. Un informe sobre la difusión de las actividades de comités y consejos en los medios que consideren pertinentes la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, las Jefaturas Delegaciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los Órganos Autónomos.
4. Un seguimiento y difusión de las actividades del observatorio ciudadano.
5. Una aplicación para dispositivos móviles (sistemas Android e iOS).
6. Un informe sobre los espacios de los cuales pueden hacer uso los comités y consejos, para la celebración de sus actividades.
7. Un diagnóstico del estado de los órganos de representación ciudadana y las organizaciones ciudadanas.

5. Propuesta para regionalización de colonias y pueblos originarios del Distrito Federal realizada.

a) Tipo de Acción Institucional

Sustantiva

b) Justificación

Esta actividad institucional permitirá contar un documento que establezca una regionalización (reclasificación de colonias y pueblos en el Distrito Federal), donde se identificarán identidades, así como la tipificación de problemas comunes y el establecimiento de soluciones integrales.

c) Objetivo específico

Contar con una regionalización de colonias y pueblos en el Distrito Federal.

d) Acciones

1. Estudio para una nueva regionalización, reclasificación de colonias y pueblos originarios del Distrito Federal elaborado.
2. Celebrar convenios con aliados estratégicos para la realización de un estudio de regionalización de la ciudad y el impacto de la reforma política de la ciudad en materia de participación ciudadana.

e) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. Eficacia= obtener un documento */0.25 programado para el 3er trimestre del año*0.25
2. Eficacia= número de instituciones que sumen al proyecto.

f) Metas

1. Un documento de una regionalización en el Distrito Federal.
2. Uno o más convenios con aliados estratégicos para la realización de un estudio de regionalización de la ciudad y el impacto de la reforma política de la ciudad en materia de participación ciudadana.

3. Una propuesta de Ley de Participación Ciudadana.

V. Cronograma de Acciones Sustantivas

Núm.	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actividad Institucional 1. Elección de comités y consejos 2016-2019 realizada.														
1	Estrategia de difusión para el incremento de la participación ciudadana en el registro de fórmulas y emisión del voto para la elección de comités y consejos elaborada.	03												
2	Convocatoria para la elección de comités y consejos 2016-2019 difundida.	03												
3	Documentos normativos para la organización y desarrollo de la elección de los comités y consejos elaborados.													
4	Seguimiento al registro y conformación de fórmulas instrumentado.	03												
5	Sistemas informáticos de apoyo para el proceso electivo gestionados.	03												
6	Cómputo total y publicación de la integración de cada uno de los comités y consejos realizado.	03												
7	Entrega de la constancia y toma de protesta de asignación e integración de comités y consejos efectuada.	03												
8	Manual de inducción para comités y consejos sobre sus derechos, obligaciones y atribuciones elaborado.													
9	Realizar una agenda y estrategia de comunicación y seguimiento con los órganos de representación ciudadana (ORC) y las organizaciones ciudadanas (OC).													
10	El material se diseñará empleando los Lineamientos del Uso de Lenguaje Incluyente, no Sexista y no Discriminatorio del Instituto Electoral del Distrito Federal.													

Núm.	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actividad Institucional 2. Consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017 realizada.														
1	Estrategia de difusión diferenciada y regionalizada para incentivar el registro de proyectos específicos y la emisión de opinión para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 elaborada.	03												
2	Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2017 difundida.	03												
3	Documentos normativos para la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 elaborados.	03												
4	Seguimiento y acompañamiento al proceso de dictaminación de proyectos específicos.													
5	Seguimiento al proceso de registro de proyectos específicos instrumentado.	03												
6	Sistemas informáticos de apoyo para la emisión de opinión de la ciudadanía gestionado.	03												
7	Validación y emisión de las constancias de los proyectos ganadores efectuada.	03												
8	Protocolo para instrumentar el premio a los mejores proyectos para la aplicación del presupuesto participativo.													
9	Mecanismo de seguimiento de proyectos ganadores ejecutados.													

9

Núm.	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actividad Institucional 3. Asesoría, apoyos materiales y seguimiento a las actividades de los órganos de representación ciudadana efectuada.														
1	Propuesta para otorgar apoyos materiales a comités y consejos instrumentada.	03												
2	Seguimiento a las Mesas Directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales instrumentado.	03												
3	Unificación de los sistemas informáticos, de las distintas áreas involucradas en el seguimiento y atención a los órganos de representación ciudadana implementada.	03												
4	Credencial para quienes integran los comités y consejos electos 2016-2019 diseñada.	03												
5	Estrategia para la entrega de credenciales a quienes integran los comités y consejos 2016-2019 implementada.	03												
6	Estrategia para el seguimiento de los proyecto del presupuesto participativo 2016 implementada.	03												
7	Seguimiento puntual de 10% de los comités y consejos por dirección distrital realizado.													
8	Realización reunión con especialistas e integrantes de ORC sobre participación ciudadana en el DF.													
9	Reclutar y formar promotoras(es) ciudadanas(os) universitarias(os) interesadas(os) en realizar el servicio social.													

Núm.	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actividad Institucional 4. Derechos, obligaciones y atribuciones de los órganos de representación ciudadana difundidas.														
1	Información del Micrositio de comités y consejos de la página institucional actualizada.	03												
2	Actividades de comités y consejos, a través de redes sociales, difundidas.	03												
3	Apoyo para difundir las actividades de comités y consejos en los medios que consideren pertinentes la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, las Jefaturas Delegaciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los Órganos Autónomos, solicitado.	03												
4	Seguimiento y difusión de las actividades del observatorio ciudadano realizado.	03												
5	Aplicación para dispositivos móviles (sistemas Android e iOS) a fin de difundir información relativa a los órganos de representación ciudadana gestionada.	03												
6	Información sobre los espacios de los cuales pueden hacer uso los comités y consejos, para la celebración de sus actividades difundida.	03												
7	Diagnóstico del estado de los órganos de representación ciudadana y las organizaciones ciudadanas													

Núm.	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actividad Institucional 5. Propuesta para regionalización de colonias y pueblos originarios del Distrito Federal realizada.														
1	Estudio para una nueva regionalización, reclasificación de colonias y pueblos originarios del Distrito Federal elaborado.	03												
2	Celebrar convenios con aliados estratégicos para la realización de un estudio de regionalización de la ciudad y el impacto de la reforma política de la ciudad en materia de participación ciudadana.													
3	Formulación integral de una propuesta de Ley de Participación Ciudadana.													